

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

Las presentes bases regirán el procedimiento de Licitación Pública para la contratación del servicio de consultoría para el levantamiento de información, análisis y generación de estrategias de reingeniería de procesos para el Poder Judicial del Estado.

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, emite la siguiente licitación pública número PODJUDTSJ-CA 13/2023 para la “**Contratación del servicio de consultoría para el levantamiento de información, análisis y generación de estrategias de reingeniería de procesos para el Poder Judicial del Estado**”, bajo las siguientes:

### BASES

#### 1. Información de los bienes objeto de los servicios licitados y condiciones generales

El objetivo de estas bases es satisfacer con oportunidad y diligencia, las necesidades del servicio de impartición de Justicia que compete al Tribunal Superior de Justicia mediante la contratación del servicio de consultoría para el levantamiento de información, análisis y generación de estrategias de reingeniería de procesos para el Poder Judicial del Estado.

El Poder Judicial del Estado por conducto Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal de Superior de Justicia del Estado (que en lo sucesivo se le denominará “El Convocante”) establece que las personas físicas o morales mexicanas que adquieran las presentes bases (a quienes en lo sucesivo se les denominará “El Proveedor”) por el simple hecho de participar en la presente Licitación, aceptan las condiciones y requisitos aquí establecidos.

Para efectos de estas bases, se entenderá como “Solicitante” por cuanto al Tribunal de Superior de Justicia del Estado, a la Subjefatura de Informática quien requirió formalmente la contratación del servicio.

#### 1.1. Información y cantidades del servicio objeto de la licitación

La descripción del servicio, con sus especificaciones y características técnicas, se enlistan a detalle en el **Anexo Técnico**, parte integrante de las presentes bases.

La descripción a detalle de los bienes objeto de este servicio, se entrega en archivo electrónico contenido en un CD para facilitar la elaboración de la propuesta.

#### 1.2. Descripción del servicio

Contratación del servicio de consultoría para el levantamiento de información, análisis y generación de estrategias de reingeniería de procesos para el Poder Judicial del Estado.

El área requirente es la Subjefatura de Informática en coordinación con el Departamento de Servicios Generales que a su vez verificará el cumplimiento del servicio.

#### 1.3. Condiciones generales

**1.3.1.** Para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Departamento de Servicios Generales y la Subjefatura de Informática del Tribunal Superior de Justicia requieren contratar el servicio de consultoría para el levantamiento de información, análisis y generación de estrategias de reingeniería de procesos para el Poder Judicial del Estado.

**1.3.2.** La adjudicación se hará por Partida Única cotizada en su totalidad incluyendo las

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

subpartidas.

**1.3.3.** “El Proveedor” deberá presentar en su propuesta técnica la descripción del servicio debiendo indicar las características y especificaciones de acuerdo a las detalladas en el **Anexo Técnico** de estas bases.

**1.3.4.** “El Proveedor” en su propuesta económica deberá describir el servicio exactamente igual a como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total requerido, desglosando el impuesto al valor agregado y el importe total con IVA incluido.

**1.3.5.** El plazo de prestación del servicio será por cinco meses contados a partir de la fecha del contrato.

**1.3.6.** Por cada subpartida “El Proveedor” se compromete a formular los entregables indicados en el **Anexo Técnico**.

**1.3.7.** Para la entrega recepción de los entregables del servicio deberán presentar una propuesta de programa de trabajo señalando el periodo de realización y las fechas de entrega.

**1.3.8.** Para cada entregable programado “El Proveedor” del servicio deberá formular un informe que incluya todos los conceptos contenidos en el Anexo Técnico. Los informes deberán contener un reporte por escrito realizado por “El Proveedor” detallando el trabajo y los entregables elaborados, el cual deberá ser autorizado de conformidad por el supervisor del contrato de “El Convocante” y entregado al personal titular en funciones del Departamento de Servicios Generales ubicado en la planta alta, del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán, con número telefónico 9300650 extensión 5013, en días hábiles y en horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas..

**1.3.9.** Los supervisores del contrato serán las personas titulares en funciones de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales y de la Subjefatura de Informática ambos del Tribunal Superior de Justicia, los cuales se encuentran ubicados en las oficinas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, Sito en la calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de esta ciudad; quienes serán los encargados de recibir los informes mencionados en el punto 1.3.8 de estas bases, en fecha y horario laboral que se estipule con “El Proveedor” ganador.

**1.3.10.** El servicio se presentará bajo la modalidad presencial y virtual, de acuerdo a los requerimientos de “El Convocante” previamente acordados con “El Proveedor”, realizando las sesiones necesarias para llevar a cabo las actividades derivadas de este proyecto en el horario laboral de “El Convocante”.

Cuando se requiera la prestación del servicio de manera presencial, este se realizará en el Tribunal Superior de Justicia, ubicado en las oficinas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, Sito en la calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C. P. 97069, de esta ciudad;

**1.3.11.** El pago correspondiente a la prestación del servicio objeto de la licitación; se realizará, en tres partes de acuerdo a lo estipulado en el contrato que se celebrará con “El Proveedor” ganador.

**1.3.12.** No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación

**1.3.13.** No se otorgarán anticipos.

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

**1.3.14.** Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases.

**1.3.15.** “El Proveedor”, otorgará una garantía de seriedad de su propuesta económica del 10% incluyendo el Impuesto al valor agregado, que constará de un cheque cruzado.

**1.3.16.** El Proveedor” al que se le adjudique el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo otorgará una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la buena calidad del servicio.

**1.3.17.** “El Convocante”, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los proveedores, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente. Las condiciones que “El Proveedor” ofrezca de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen la materia de la competencia de los proveedores en este proceso de licitación.

**1.3.18.** Si derivado de la evaluación y aplicación de los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más respuestas, la adquisición se efectuará a favor de “El Proveedor” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

**1.3.19.** “El Convocante” no autoriza la subcontratación de los trabajos para la realización del servicio objeto de la licitación

**1.3.20.** “El Proveedor”, deberá presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos y permanecerán sin variaciones hasta el término de la vigencia de la contratación, objeto de la licitación, Para determinar su propuesta deberán considerar lo siguiente: 1) La fecha de inicio del plazo; 2) La fecha de término del plazo; y 3) Considerará en sus propuestas técnica y económica las condiciones generales y específicas de todas las características del servicio requerido por el “El Convocante”.

**1.3.21.** “El Proveedor” acepta abstenerse de divulgar información confidencial de que tenga conocimiento por sí o por medio de su personal, con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta licitación; así mismo, a responder por los daños y perjuicios que cause su personal al prestar el servicio, así como la pérdida o sustracción de bienes tangibles o intangibles que le sean imputables.

**1.3.22.** “El Proveedor” acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Mérida, Yucatán, y, por lo tanto, renuncia a cualquier fuero que por razones de domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

**1.3.23.** “El Convocante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento del monto del contrato que se celebre, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 25% del monto total de la prestación del servicio y el precio sea igual al pactado originalmente.

**1.3.24.** La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato cerrado a precio fijo por la prestación del servicio adjudicado y será pagado en moneda nacional.

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

**1.3.25.** Para inscribirse, los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación

**1.3.26.** Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia o en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. El formato aprobado por la Unidad de Administración se denomina “Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores” descargable en [https://www.tsiyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPF\\_V012018.pdf](https://www.tsiyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPF_V012018.pdf) (para personas físicas) y en [https://www.tsiyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPM\\_V012018.pdf](https://www.tsiyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPM_V012018.pdf) (para persona moral).

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

**1.3.27.** Tratándose de personas morales que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

**1.3.28.** Los actos de la presente licitación se sujetarán a las disposiciones del Acuerdo General Conjunto número **AGC-2211-48** de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se actualizan las políticas temporales adoptadas, para la continuidad de las actividades ante el Covid-19, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

### **2.- Proveedores calificados**

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán con la finalidad de prevenir un conflicto de interés.

Para estos efectos, los proveedores deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de ley.

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

### 3.- Junta de aclaraciones

**3.1.** Las solicitudes para participar en la junta de aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y en un **CD o USB** en la recepción de la Unidad de Administración ubicada en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a más tardar a las **14:00 horas** del **15 de junio** del año **2023**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la licitación.

**3.2.** La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **14:30 horas** del día **19 de junio** del año **2023**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, acompañada de una copia simple que previo cotejo con la original que le será devuelta, así como, copia de un documento de identificación con fotografía, expedido por institución oficial acompañado de la original para cotejo. Solo tendrán derecho a voz los facultados para representar al proveedor.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las aclaraciones realizadas, firmándola los que en ella intervengan, y se entregará un ejemplar firmado a cada uno de los licitantes, mismas que se agregarán como parte integrante de estas bases. El hecho de que un proveedor no las firme se hará constar en el acta, pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las mismas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

### 4.- Documentos integrantes de la propuesta

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los **puntos** del **4.1** al **4.3** de estas bases.

La propuesta se hará por escrito, no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras, ni tachaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable, plenamente identificado. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

La propuesta que presenten los proveedores, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los proveedores y “El Convocante”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los proveedores podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

El proveedor presentará los documentos integrantes de sus propuestas, de preferencia en papel membretado, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

### 4.1 Documentación administrativa y legal

**Documento 1.** Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.

**Documento 2.** Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional.

**Documento 3.** El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para prestar servicios similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.

**Documento 4.** El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en la prestación de este tipo de servicios, al que anexará copias representativas de contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de servicios similares a los licitados), y facturas (como mínimo dos de cada uno).

**Documento 5.** Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

**Documento 6.** Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.

**Documento 7.** Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, designará un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán

**Documento 8.** Formato **UDAP 01** que contenga la declaración de “El Proveedor”, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en [IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf \(tsjuc.gob.mx\)](https://tsjuc.gob.mx/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf)

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

**Documento 9.** Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de “El Proveedor”, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).

**Documento 10.** Declaración bajo protesta de decir verdad, en que declara que acepta abstenerse de divulgar información confidencial de que tenga conocimiento por sí o por medio de su personal, con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta licitación; así mismo responder por los daños y perjuicios que cause su personal al prestar el servicio, así como la pérdida o sustracción de bienes tangibles o intangibles que le sean imputables

**Documentación 11.** Declaración bajo protesta de decir verdad, en que declara que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la prestación de servicios contratados con terceros (de preferencia en papel membretado del proveedor).

**Documento 12.** Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor, acompañada de copias de estas bases y del acta de la junta de aclaraciones, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.

La documentación administrativa y legal que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan les devuelvan.

Los proveedores presentarán la propuesta firmada en todas y cada una de sus hojas.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

### 4.2. Documentos de la propuesta técnica.

**Documento 13.** Formato **UDAP 03**, en el que incorporará conforme al anexo técnico, el servicio a ofertar, las acciones a realizar en cada etapa, los entregables que proponga, el cual constituirá el programa de trabajo a que se refiere el punto **1.3.7** incluyendo la fecha máxima de entrega y lugar de entrega de la prestación del servicio objeto de esta licitación, que será considerado la propuesta de trabajo. Este documento deberá presentarse por escrito de preferencia en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.**

**Documento 14.** Propuesta del informe a que se refiere el **punto 1.3.8** de estas bases.

**Documento 15.** Declaración bajo protesta de decir verdad de que garantiza los entregables por la prestación del servicio como lo establecen los numerales **1.3.6, 1.3.7 y 1.3.8**

**Documento 16.** Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, se comprometen a prestar el servicio en los términos señalados en estas bases y que entregará la fianza de cumplimiento y calidad del servicio al que se refiere el **punto 14 Garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio** de estas bases

Los proveedores presentarán la propuesta firmada en todas y cada una de sus hojas.

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas administrativas y legales y propuestas técnicas y será causa de desechamiento el no cumplirlos.

### 4.3 Documentos de la propuesta económica

**Documento 1. Formato UDAP 04** el cual deberá ser exactamente coincidente con la misma descripción contenida en el **Documento 13** de la propuesta técnica; la etapa, la acción, el entregable, el precio unitario, el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total por cada concepto; así como indicar en la parte final la suma del precio del monto total de la partida única, el IVA desglosado y el gran total, el cual deberá estar cerrado a dos decimales en los centavos; de igual forma especificará que la propuesta tendrá validez obligatoria hasta por **30 días naturales** a partir del acto de la apertura de la propuesta económica y el importe de la garantía de seriedad de la propuesta.

Las cantidades serán expresadas invariablemente, en moneda nacional de curso legal.

El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal. Deberá acompañar este documento con su respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD o USB**.

**Documento 2.** La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada al **Formato UDAP 05, de acuerdo a lo indicado en el punto 4.4 garantía de seriedad de la propuesta** de estas bases.

**Documento 3. Formato UDAP 07** en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

Los proveedores presentarán la propuesta firmada en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de desechamiento el no cumplirlos.

### 4.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El proveedor suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, incluido el IVA.

Asimismo, dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica y se presentará por medio de un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por “El convocante”.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar diez días después del acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el proveedor haya firmado el contrato y entregado la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el proveedor retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el proveedor no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al mismo, o no entregue la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

### 5.- Lineamientos para el acto de presentación y apertura de propuestas

#### 5.1. Indicaciones generales

**El representante legal del proveedor participante procurará presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, puesto que, una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los participantes que hayan llegado después de la hora señalada.**

**Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciado este.**

Aparte del representante facultado para presentar la propuesta, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberá registrar su asistencia, pero deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de propuestas los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz el facultado para presentar la propuesta.

No será motivo de descalificación el que un proveedor se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su propuesta conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición de “El Proveedor”, en las oficinas de “El Convocante”, el acta respectiva.

El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los proveedores participantes.

#### 5.2. Formato y firma de las propuestas.

Las propuestas deberán ser dirigidas a la **Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés**, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos que integran la propuestas técnicas y económicas deberán estar firmados por el representante legal en todas y cada una de sus hojas.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los **puntos 4.1 al 4.3** respectivamente, de estas bases. **A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable**, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá estar **firmado en la carátula por el representante legal** y ser rotulado considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”.**

**PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)**

**CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.**

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

### 5.3. Fecha y lugar de presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán de conformidad con lo señalado en el artículo 36 Apartado A fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el acto de entrega y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **14:30** horas del **23 de junio** del año **2023** en el Auditorio “Víctor Manuel Cervera Pacheco” del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Previamente a la hora señalada para el acto, los representantes legales de los proveedores deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán mediante dos etapas, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

En la primera etapa los proveedores participantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa y legal, y las propuestas técnicas.

En la segunda etapa se abrirán los sobres que contienen las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa.

### 6.- Procedimiento para los actos de apertura y revisión de las propuestas y fallo de la adjudicación

#### 6.1. Lineamientos de las sesiones

El acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas y fallo se realizarán ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el Auditorio “Víctor Manuel Cervera Pacheco” del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sito en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Las personas que representen a los proveedores en los actos de entrega y apertura de propuestas y fallo deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, acompañada de una copia simple que previo cotejo con la original le será devuelta, así como, copia de un documento de identificación con fotografía, expedido por institución oficial acompañado de la original para cotejo. Solo tendrán derecho a voz los facultados para representar al proveedor.

En dichos actos, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado para presentar la propuesta; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro proveedor o asistente, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

De los eventos de entrega y apertura de propuestas y fallo con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

públicos y proveedores que intervengan en ellas, entregándose una copia de la misma a cada uno de los participantes. El hecho de que un proveedor no las firme se hará constar en el acta, pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

### 6.2.- Primera etapa

En la primera etapa se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por la Presidenta o la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de conformidad con el artículo 36 inciso A) fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como, por los demás representantes legales debidamente acreditados que se encuentran presentes en el acto.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos impresos o los contenidos en los dispositivos de almacenamiento digital que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

### 6.3. Segunda etapa

En la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa y se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación, serán firmadas las propuestas económicas por la Presidenta o la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de conformidad con el artículo 36 inciso B) fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como, por los demás representantes legales debidamente acreditados que se encuentran presentes en el acto.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

### 6.4. Fallo

La decisión de fallo en esta licitación y adjudicación del contrato correspondiente se emitirá a las **14:30** horas del **27** de **junio** del año **2023**. Todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se les entregará una copia a los proveedores presentes.

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Tribunal Superior de Justicia, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base en los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

La partida única, objeto de la presente licitación, no podrá ser adjudicada por subpartidas separadas, es decir se adjudicará por partida única completa a la mejor propuesta.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

### **7.- Causas de descalificación**

En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A)** Que existan dos participantes que estén representados por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;
- B)** El no cumplir con la presentación, cantidad, forma, número de folio y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación;
- C)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso;
- D)** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;
- E)** Si su garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 10% de su total de su propuesta, incluido el IVA;
- F)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- G)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;
- H)** Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente;
- I)** Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

del Estado de Yucatán;

- J) Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado; y
- K) Cuando se compruebe que los participantes tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de interés.

### 8.- Causas por las que se declara desierta la licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C) Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas.

### 9.- Causas por las que se podrá cancelar la licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación, por las causas siguientes:

- A) Causa fortuita o de fuerza mayor; y,
- B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad.

En estos casos se devolverá a los participantes el precio de adquisición de estas bases.

## 10- Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato

### 10.1. Criterios de evaluación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A) El cumplimiento de la presentación por parte de los participantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objeto con que fueron solicitados;
- B) La concordancia de las propuestas con las descripciones, especificaciones y características a que se refiere el **punto 1.1** de estas bases;
- C) El cumplimiento de la descripción a que se refiere el **punto 1.2**; y,
- D) El cumplimiento y aceptación de las condiciones generales estipuladas en el **punto 1.3** de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases, junta de aclaraciones y en el proyecto de contrato anexo.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el Tribunal Superior de Justicia que tengan por objeto facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### 10.2. Criterios de selección

La selección del ganador o ganadores se hará tomando en cuenta los siguientes factores, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

- A) El precio de los servicios.
- B) La calidad del servicio.
- C) Los montos del precio.
- D) Las condiciones de pago.
- E) La capacidad y experiencia del proveedor.
- F) Las garantías ofrecidas por el proveedor.
- G) El tiempo y condiciones de la prestación del servicio.
- H) La disponibilidad de refacciones, en su caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si “El Proveedor” no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

EL convocante se reserva el derecho de visitar por conducto de su personal, las instalaciones de los proveedores a fin de constatar su capacidad administrativa y técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas mediante cuadros comparativos de acuerdo con el análisis indicado, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

### 11.- Adjudicación del contrato

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el día **27 de junio** del año **2023**, a las **14:30** horas.

Será requisito para la adjudicación del contrato al proveedor, que este se encuentre previamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal o en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. Dicha inscripción será gratuita.

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

### 12.- Firma del contrato

El proveedor que hubiere resultado ganador deberá de firmar el contrato definitivo el **29 de junio** a las **14:00** del año **2023**, en las oficinas de la Unidad de Administración, ubicado en la planta alta, del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Si el proveedor al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo en el plazo establecido en el párrafo anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada o, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

### 13.- Del control de calidad

El Tribunal Superior de Justicia podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad de la prestación del servicio que contrate, mediante el seguimiento y supervisión durante la ejecución de los trabajos, así como con la revisión y aprobación de los informes.

### 14.- Garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

Dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la buena calidad del servicio, vigente a partir de la fecha de la celebración del contrato y hasta el **29 de noviembre** del año **2023**, de manera satisfactoria para el convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del **Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado**, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

### 15.- Forma de pago

El Tribunal Superior de Justicia se obliga a pagar al prestador del servicio el monto en numerario con que se adjudique el contrato en 3 parcialidades, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de cada etapa, previa entrega de la documentación siguiente:

- a) La factura correspondiente, después de concluido cada entregable de acuerdo al programa de trabajo,
- b) Los entregables correspondientes, indicados en el programa de trabajo
- c) Los informes respectivos sobre la prestación de cada uno de los servicios firmados de conformidad por el supervisor, los cuales deberán tener adjuntos las constancias de cumplimiento que comprueben las reuniones,
- d) Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal,

Para efectuar el primer pago deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio a que se refiere el **punto 14 Garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio**, de las bases de esta licitación.

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

### 16.- Penas convencionales

En los casos de mora en el cumplimiento del plazo señalado en el punto 1.3.5 de la prestación del servicio objeto de estas bases, o bien, ante la demora de la entrega de lo indicado en el punto 1.3.6 de acuerdo al programa de trabajo, el proveedor al que se haya adjudicado el contrato correspondiente deberá pagar una pena convencional consistente en el **cinco al millar (5/1000)** del importe del servicio no prestado, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

Si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la prestación del servicio contratado o el proveedor deja de cumplir otra obligación contractual, se entenderá que aquel dejó de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto total del contrato, esto es, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en este punto, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal caso, el Tribunal Superior de Justicia, podrá autorizar las prórrogas necesarias, a solicitud del proveedor.

Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a el proveedor, deberán ser pagados a la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días hábiles siguientes a que sea requerido para ello y, en caso contrario, se harán efectivos con cargo a la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento y de la calidad del servicio.

El proveedor otorgará su conformidad, para que el Tribunal Superior de Justicia aplique las penalidades pactadas en el contrato, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si estas fueran insuficientes o no existieren pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese el proveedor a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Tribunal Superior de Justicia y si lo pendiente de pagarse a el proveedor no alcanzare para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

### 17.- Recurso de inconformidad

Los proveedores en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Tribunal Superior de Justicia y presentado ante la Unidad de Administración, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

### 18.- Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas

## LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDTSJ-CA 13/2023”

faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relacionadas con los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, puede realizarse por escrito ante el Departamento de Contraloría Interna de este Tribunal, ubicado en la planta baja, del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle 59 letra “A” (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069, de la ciudad de Mérida, Yucatán, con número telefónico 9300650 extensión 4906, en días hábiles y en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien a través de los buzones instalados en el edificio del Tribunal Superior de Justicia, uno a un costado de la Sala de Juicios Orales y el otro a un costado del auditorio “Víctor Manuel Cervera Pacheco” y en el correo electrónico [contraloria.tsj@tsjyuc.gob.mx](mailto:contraloria.tsj@tsjyuc.gob.mx).

El Código de Ética y Conducta del Tribunal Superior de Justicia puede ser consultado en la siguiente [liga](https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/publicaciones/micrositio/pdf/revistas/revista49/pdf/nota1.pdf) o [link](https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/publicaciones/micrositio/pdf/revistas/revista49/pdf/nota1.pdf)

### **19.- De las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia.**

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en las presentes bases y formato de contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

**Mérida, Yucatán, a 01 de junio de 2023.**